

**CRITERIOS DE ADMISIÓN**

- Compromiso de la familia de asumir el papel primordial en la educación de sus hijos/as, en concordancia con la línea educativa del Colegio.
- Compromiso de los alumnos/as a ser protagonistas responsables de su propia formación, respetando la normativa del Colegio.
- Presentación de la documentación reglamentaria completa.
- Las Direcciones y el Consejo Directivo se reservan el derecho de matriculación o de rematriculación anual y permanencia del alumno/a para lo cual determinarán oportunamente las fechas de la mismas.

**DISPOSICIONES GENERALES****De los Alumnos/as:**

- a) Los alumnos/as deberán cumplir con puntualidad todos los horarios establecidos en cada Nivel, y así respetar los tiempos de trabajo de la comunidad educativa.
- b) Asistirán con el correspondiente uniforme completo, cuidando que su presentación personal sea prolija, aseada y adecuada al ámbito escolar.
- c) Las alumnas deberán llevar el cabello recogido si es largo, y no podrán usar ningún tipo de maquillaje. Los alumnos deberán usar el pelo corto y peinado prolijamente. En ambos casos no se aceptará ningún corte extraño, ni tatuajes ni accesorios extravagantes.
- d) Guardarán corrección en su comportamiento dentro y fuera del colegio, asumiendo su pertenencia y respeto a la Institución.
- e) Conservarán en buen estado las instalaciones del Colegio, responsabilizándose en caso de rotura y/o deterioro.
- f) Si el alumno/a faltara a clase por enfermedad su reintegro se efectuará previa recepción del certificado médico.

**En especial no está permitido:**

- Traer elementos que causen distracciones u otro material que no sea el solicitado por los docentes.
- Utilizar teléfonos celulares, en horas de clase y actividades programadas.
- Retirarse del colegio durante el horario escolar sin la presencia de los padres, tutores o adultos autorizados para tal fin.
- No podrá rematricularse para el ciclo lectivo siguiente ningún alumno con deuda de aranceles.
- No podrán dar de baja durante el ciclo lectivo las actividades extraprogramáticas optativas contratadas al inicio.

El no cumplimiento de las normativas dará lugar a las sanciones y/o apercibimientos que se adecuaran a las disposiciones oficiales de las respectivas jurisdicciones.

El personal Directivo y Docente cuidará la seguridad de los alumnos dentro de las instalaciones de la Institución y comunicará de inmediato a los padres o tutores de toda situación que atente contra la formación integral.

**De los padres y tutores:**

**Con la colaboración de los padres o tutores con los colegios y los docentes es fundamental en la educación del alumnado.**

A tal efecto se les pide:

- a) Concurrir al colegio cuando reciban una citación y asistir a las reuniones que se realicen para el seguimiento de los alumnos/as y a toda otra que resultare necesaria.
- b) Notificarse de las sanciones disciplinarias impuestas al alumno/a.
- c) Comunicar al Colegio por escrito qué personas pueden retirar a sus hijos/as
- d) Justificar por escrito toda inasistencia.
- e) Autorizar por escrito toda salida programada por la Institución.
- f) No circular por los pasillos, aulas o instalaciones educativas sin autorización o invitación correspondiente.
- g) Solicitar con anticipación entrevistas a docentes y directivos.
- h) Cumplir puntualmente sus compromisos económicos y administrativos con el Colegio referido a actividades programáticas y extracurriculares.

**INTEGRADOS EN LA UNIÓN DEL MISMO ESFUERZO, PADRES, ALUMNOS/AS, DOCENTES Y AUTORIDADES DE EUSKAL-ECHEA, REALIZAREMOS LA HONROSA MISIÓN QUE DIOS NOS HA ENCOMENDADO.**

*El contrato de matriculación es anual y la inscripción de los alumnos/as supone la conformidad de los padres o tutores con el Ideario, las presentes Disposiciones Internas y el Régimen de aranceles y servicios.*